ENTRUCA UNIENTAL DEL URUGUA

ACTA CONSEJOS DE SALARIOS.- En la ciudad de Montevideo, a los 21 dias del mes de julio de 2017, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 10: Comercio en General, integrado por: a) Delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Andrea Badolati, Lic. Marcelo Terevinto, Dra. Jimena Ruy- López y Dra. Bettina Fernández; b) Delegados de los trabajadores: FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios), representada en este acto por los Sres. Favio Riverón y Miguel Eredia; c) Delegados Empresariales: la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, representada en este acto por el Cr. Hugo Montgomery y el Dr. Diego Yarza, se procede a dejar constancia de lo siguiente: PRIMERO: Se fija el porcentaje de incremento correspondiente al segundo ajuste salarial correspondiente al Subgrupo N° 11: CASAS DE FOTOGRAFÍA, en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo suscrito por este Consejo el 22 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula quinta numeral 2) del referido Acuerdo, los aumentos salariales que rigen a partir del 1° de julio de 2017 son los siguientes:

I) Los trabajadores que al 30/06/2016 perciban salarios de hasta \$14.700 nominales mensuales por 44 horas semanales de labor tendrán, al 01/07/2017, un aumento de 5,57%, resultante de la acumulación de los siguientes factores: a) 3,75% por concepto de aumento semestral nominal y b) 1,75% por concepto de aumento adicional para salarios sumergidos.

II) Los trabajadores que al 30/06/2016 perciban salarios mayores a \$14.700 y de hasta \$17.100 tendrán un aumento de **5,05%**, resultante de la acumulación de los siguientes factores: a) 3,75% por concepto de aumento nominal y b), 1,25% por aumento para salarios sumergidos

III) Los trabajadores que al 30/06/2016 perciban salarios superiores a \$17.100 tendrán un aumento de **3,75%**.

TERCERO: Los **salarios mínimos** nominales mensuales por 44 horas semanales de labor vigentes a partir del 1° de julio de 2017 son los siguientes:

Cadete	17372
Limpiador	17372
Aux de Ventas	17372
Aux Admin 2	17372
Tercer Vendedor	17692
Ayudante de	
MiniLab	17692
Cajero	18288
Chofer	18288
Segundo Vendedor	18862
Encargado de	
Depósito	18862
Aux Admin 1	19803
Primer Vendedor	21373
Operador de	
MiniLab	21373
Encargado de Local	24507

Leída, se firman 5 ejemplares del mismo tenor.

Accent 17m

Gradelist-

FXY

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 28 de julio de 2017

Pase al División de Documentación y Registro.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO REGISTRO DE LAUDOS

Reg. Con el Nº 1578, 2017

Grupo\O

LAUDO INSCRIPTO Entra en vigencia una vez publicado Montevideo, 11 AGO 2017

De Julio Gulienta

Felio, al 03

Sub-Grupe

Por Dry Doc. y Registro
Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli

Div. Documentación y Registro